

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2015, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de suministro de agua potable de la Empresa Aguas de Montilla, S.A. (PP. 1551/2015).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Primero. Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable de la empresa Aguas de Montilla, S.A., que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TARIFAS AUTORIZADAS

Concepto	Precio IVA excluido
CUOTA FIJA O DE SERVICIO (Todos los usos)	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	8,5271 euros/abon./trimestre
15	10,1410 euros/abon./trimestre
20	19,1247 euros/abon./trimestre
25	30,4089 euros/abon./trimestre
30	43,3169 euros/abon./trimestre
40	74,6384 euros/abon./trimestre
50	116,1154 euros/abon./trimestre
65	195,8173 euros/abon./trimestre
80	295,8012 euros/abon./trimestre
100 y superiores	463,5203 euros/abon./trimestre
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
Uso doméstico	
De 0 hasta 16 m ³ /trimestre	0,5961 euros/m ³
De 17 hasta 30 m ³ /trimestre	0,8814 euros/m ³
De 31 hasta 60 m ³ /trimestre	1,1667 euros/m ³
Más de 60 m ³ /trimestre	1,9089 euros/m ³
Uso industrial	
De 0 hasta 25 m ³ /trimestre	0,8814 euros/m ³
Más de 25 m ³ /trimestre	1,0811 euros/m ³
Uso Centros Oficiales	
Bloque único/trimestre	0,8814 euros/m ³

Concepto	Precio IVA excluido
DERECHOS DE ACOMETIDA	
Parámetro A:	9,0165 euros/mm
Parámetro B:	60,5079 euros/L/seg.
CUOTA DE CONTRATACIÓN	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
13	31,7231 euros
15	43,7358 euros
20	65,9201 euros
25	87,1955 euros
30	108,4708 euros
40	152,4137 euros
50	196,3451 euros
65	240,2766 euros
80	329,5316 euros
100 y superiores	418,7753 euros
Uso industrial	
Calibre del contador en mm	
13	43,7841 euros
15	51,3347 euros
20	78,3839 euros
25	99,6637 euros
30	120,9314 euros
40	164,8670 euros
50	208,8026 euros
65	252,7381 euros
80	341,9973 euros
100 y superiores	431,2444 euros
Uso Centros Oficiales	
Calibre del contador en mm	
13	54,3159 euros
15	58,8905 euros
20	82,2102 euros
25	109,7303 euros
30	130,9980 euros
40	174,9336 euros
50	219,1105 euros
65	262,8046 euros
80	352,0639 euros
100 y superiores	441,3110 euros

Concepto	Precio IVA excluido
CUOTA DE RECONEXIÓN (Todos los usos)	
Calibre del contador en mm	
13	31,7231 euros
15	43,7358 euros
20	65,9201 euros
25	87,1955 euros
30	108,4708 euros
40	152,4137 euros
50	196,3451 euros
65	240,2766 euros
80	329,5316 euros
100 y superiores	418,7753 euros
FIANZAS (precio IVA incluido)	
Todo uso	
Calibre del contador en mm	
13	35,9089 euros
15	50,7069 euros
20	129,0306 euros
25	253,4019 euros
30	433,1757 euros
40	995,1887 euros
50 y superiores	1.935,2529 euros

Segundo. Esta Resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2015.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.